Receta Electrónica

¿Cómo funciona?

Cuando acuda a la consulta el médico le dará una Hoja de Tratamiento, donde figurará toda la medicación prescrita con las instrucciones para su correcta administración.

En la farmacia deberá mostrar la Hoja de Tratamiento junto a su Tarjeta Sanitaria, para que le dispensen la medicación que tiene pendiente de retirar, debiendo abonar la correspondiente aportación.

En caso de deterioro o pérdida de la Tarjeta Sanitaria será válida únicamente la Hoja de Tratamiento.

Ventajas

Con este nuevo sistema **no será necesario ir al centro de salud** a recoger las recetas de la medicación que toma **habitualmente.** En la farmacia dispensarán los envases de medicamento necesarios para cubrir su tratamiento.

Ahorra tiempo y evita el uso de las recetas en papel.

Utilice los medicamentos de manera racional y no se automedique. Ante cualquier duda consulte con su médico y/o farmacéutico

Receta Electrónica

Mucho más fácil y cómodo para todos

Región de Murcia

Servicio Murciano de Salud

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

Red de Farmacias de la Región de Murcia

Receta Electrónica

FASE DE IMPLANTACIÓN MURCIA

Mucho más fácil y cómodo para todos

¿Qué es la Receta Electrónica?

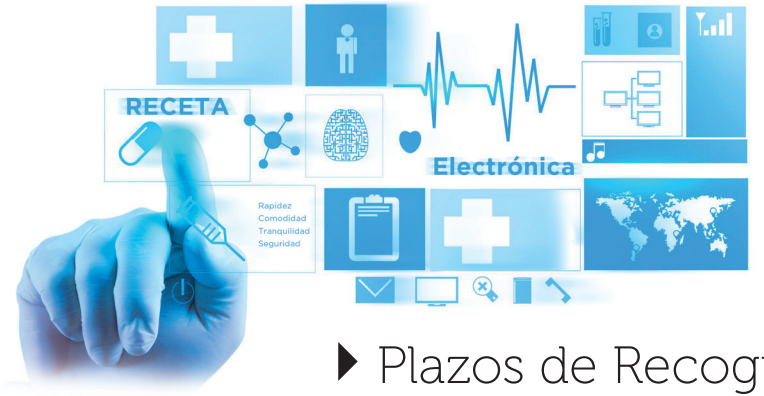

Es un sistema informatizado que permite al médico **transmitir la información sobre sus tratamientos prescritos directamente a las oficinas de farmacia.**

Con este nuevo sistema irán desapareciendo progresivamente las recetas tradicionales en papel.

Plazos de Recogida

Los medicamentos para tratamientos agudos o la primera prescripción de tratamientos crónicos **deben retirarse de la farmacia en un plazo de 10 días,** como ocurre con la receta tradicional.

Para **tratamientos crónicos,** tendrá autorizada la retirada periódica de la medicación por el tiempo que determine su médico, hasta un plazo máximo de un año.

Según la pauta prescrita y el tamaño del envase podrá retirar la medicación desde **10 días antes** de que finalice el envase del medicamento hasta **90 días después.**

Si no retira la medicación en un **plazo de 90 días** desde la fecha prevista, la prescripción se bloqueará y deberá acudir a la consulta de su médico para que vuelva a autorizar dicha dispensación.

Mucho más fácil y cómodo para todos

Preguntas frecuentes

¿Cómo sabré qué medicamentos tomo?
En la Hoja de Tratamiento que le entregue su médico aparecerá toda la medicación prescrita, con la duración del tratamiento y con qué frecuencia debe tomarlo.

¿Tengo que volver al centro de salud cuando necesite más medicación?
Si es un tratamiento crónico NO necesitará volver a la consulta. En la farmacia le dispensarán la medicación hasta la fecha de autorización indicada por el médico.

¿A qué farmacia puedo acudir?
A cualquier farmacia de su municipio y de todos aquellos donde ya se haya implantado. Posteriormente podrá acudir a cualquiera de las farmacias de la Región de Murcia.

¿Puedo recoger medicación para un familiar?
Sí, pero debe presentar tanto la Hoja de Tratamiento como la Tarjeta Sanitaria del paciente.

¿Qué sucede si me voy de vacaciones fuera de la Región?
Si va a necesitar medicación durante su estancia fuera de la Región de Murcia deberá acudir previamente a su médico para que le adelante medicación para el período vacacional.